San Juan de Pasto, 31 de octubre de 2024

Doctor
JOHN BYRON IBARRA ROSERO
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Secretaría de Gobierno
Alcaldía de Pasto

Asunto: Solicitud de adición en tiempo y valor del contrato 20240067

Reciba usted un atento saludo:

JORGE ENRIQUE RUEDA MUÑOZ, Representante Legal comercializadora de confecciones Luber sas, me permito informar por medio de la presente que solicito respetuosamente se realice una adición en tiempo y valor al contrato suscrito con la secretaria de gobierno Municipal, contrato número 20240067, esto en el entendido que el contrato se encuentra vigente a hasta la fecha 31 de octubre de 2024.

Me permito manifestar mis más sinceros agradecimientos en espera de que mi solicitud sea aceptada.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE RUEDA MUÑOZ
79.056.931
Representante Comercializadora de Confecciones Luber Sas.

1044/1131-2024
San Juan de Pasto, 31 de octubre de 2024

SEÑOR
JORGE ENRIQUE RUEDA
Contratista representante legal de Comercializadora de Confecciones Luber S.A.S.
Ciudad

Ref. Aceptación de adición en tiempo y valor contrato 20240067

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito brindar respuesta al oficio por usted radicado en la Subsecretaria de Justicia y Seguridad, el 31 de octubre de 2024, mediante el cual solicito la adición en tiempo y valor del contrato de arrendamiento de la referencia.

Analizado su requerimiento, como supervisor del contrato no encuentro impedimento u objeción alguna para dar trámite a su petición.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es indispensable para el orden público brindar continuidad al contrato referido.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

JOHN BYRON IBARRA ROSERO
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Secretaría de Gobierno

1042/1104/2024

San Juan de Pasto, treinta y uno (31) de octubre de 2024

Doctora
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo Contratación Pública
Alcaldía de Pasto
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición y Prórroga del contrato No. 20240067

Cordial Saludo.

Como es de su conocimiento desde la Secretaria de Gobierno se adelantado contrato de arrendamiento de inmueble en el cual funciona la Policía Metropolitana toda vez que el municipio no cuenta en su inventario con inmuebles para destinarlos para este fin, el contrato suscrito con COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S, con numero 20240067 cuyo objeto es: El Municipio de Pasto –Secretaria de Gobierno, requiere el arrendamiento del bien inmueble ubicado en la CALLE 18 No. 47 - 160 PANDIACO descrito en la escritura pública 6938 de 10 de diciembre de 2003 de la Notaria Cuarta del circulo de Pasto, con la matricula inmobiliaria No. 240-997 y cedula catastral 52001010301500010000 y con los siguientes linderos Por el frente, con la carretera que de Pasto conduce a Sandoná; por el costado derecho, con propiedades de la Universidad de Nariño; por el costado izquierdo: en parte con lote vendido a la Universidad Cooperativa de Colombia, y en otra parte con la carrera 47; y por el Fondo, en parte con predio vendido a la Universidad Cooperativa de Colombia y en otra parte con propiedades del Club Tenis Pasto. A pesar de la descripción de la cabida y los linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto.SGM_BS001., y el cual tiene plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.

Teniendo en cuenta que existe una problemática social y de inseguridad que presentan los habitantes del Municipio de Pasto, se formula un proyecto cuyo objetivo primordial es bajar los índices de inseguridad y fomentar la sana convivencia; para ello es de vital importancia contar con un pie de fuerza que realice un trabajo articulado y armónico con el ente municipal con el fin de disminuir la comisión de delitos, la alteración del orden público, la paz y convivencia que cuente con un espacio adecuado y unas instalaciones óptimas para poder cumplir con la labor asignada.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere prorrogar por dos (02) meses más el contrato de arrendamiento inicial con la finalidad de seguir con el cumplimiento de las labores misionales que se realiza a diario por la Policía Nacional.

Como consecuencia de lo anterior solicitamos de manera comedida su colaboración para adicionar y prorrogar al contrato de arrendamiento en tiempo y valor, de la siguiente manera:

1. Se requiere prorrogar tiempo al contrato de arrendamiento No. 20240067 suscrito por el Municipio de Pasto y el contratista con COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S. hasta el 31de diciembre de 2024.

2. Se requiere adicionar valor al contrato de arrendamiento en la suma equivalente a CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000), lo cual se encuentra justificado y respaldado mediante certificado de disponibilidad No. 2024003652 de fecha 31/10/2024 que se adjuntan al presente oficio.

3. MODIFICAR FORMA DE PAGO: El presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: Una (01) cuota Total por el valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000) con la correspondiente certificación de cumplimiento, expedida por el supervisor del convenio y previas trámites administrativos reglamentarios. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

Anticipo mis agradecimientos, en espera de que esta solicitud que realizo en calidad de supervisor sea tenida en cuenta.

Atentamente,

JOHN BYRON IBARRA ROSERO
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Alcaldía de Pasto

Revisó: Sandra Patricia Paz Franco
Asesora Jurídica de Secretaria de Gobierno

MODIFICACIÓN No 1 (EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20240067 DE 2024)

1. CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 12 de enero de 2024.
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382de Pasto.
6. DELEGADO PARA CONTRATAR	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE DECRETO No. 348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO – SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD.
8. CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S. Representada legalmente JORGE ENRIQUE RUEDA C.C 79.056.931 De Bogotá D.C.
9. NIT O C.C.	900.698.915-8
10. OBJETO	El Municipio de Pasto –Secretaria de Gobierno, requiere el arrendamiento del bien inmueble ubicado en la CALLE 18 No. 47 - 160 PANDIACO descrito en la escritura pública 6938 de 10 de diciembre de 2003 de la Notaria Cuarta del circulo de Pasto, con la matricula inmobiliaria No. 240-997 y cedula catastral 52001010301500010000 y con los siguientes linderos Por el frente, con la carretera que de Pasto conduce a Sandoná; por el costado derecho, con propiedades de la Universidad de Nariño; por el costado izquierdo: en parte con lote vendido a la Universidad Cooperativa de Colombia, y en otra parte con la carrera 47; y por el Fondo, en parte con predio vendido a la Universidad Cooperativa de Colombia y en otra parte con propiedades del Club Tenis Pasto. A pesar de la descripción de la cabida y los linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto.SGM_BS001
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($650.000.000).
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 del mes de octubre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
13. FECHA DE INICIO	12 de enero de 2024

MODIFICACIÓN No 1 (EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20240067 DE 2024)

14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	31 de octubre de 2024
15. SUSPENSIÓN No.1	No aplica
16. REINICIO No. 1	No aplica
17. FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN EL REINICIO No. 1	No aplica
18. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR	**VALOR ADICIONAL:** CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000). **PRÓRROGA EN TIEMPO No 1:** A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal (31 de octubre de 2024) y hasta el 31/12/2024.

19. CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha 12 de enero de 2024, se suscribió contrato de arrendamiento No. 20240067 entre el Municipio de Pasto y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S cuyo objeto es El Municipio de Pasto –Secretaria de Gobierno, requiere el arrendamiento del bien inmueble ubicado en la CALLE 18 No. 47 - 160 PANDIACO descrito en la escritura pública 6938 de 10 de diciembre de 2003 de la Notaria Cuarta del circulo de Pasto, con la matricula inmobiliaria No. 240-997 y cedula catastral 52001010301500010000 y con los siguientes linderos Por el frente, con la carretera que de Pasto conduce a Sandoná; por el costado derecho, con propiedades de la Universidad de Nariño; por el costado izquierdo: en parte con lote vendido a la Universidad Cooperativa de Colombia, y en otra parte con la carrera 47; y por el Fondo, en parte con predio vendido a la Universidad Cooperativa de Colombia y en otra parte con propiedades del Club Tenis Pasto. A pesar de la descripción de la cabida y los linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto. SGM_BS001 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000).

b) Que mediante Oficio de Supervisión de fecha 28 de octubre de 2024 el supervisor JOHN BYRON IBARRA ROSERO – Subsecretario de Justicia y Seguridad de Secretaria de Gobierno supervisor del Contrato de arrendamiento No. 20240067, informa que conocimiento desde la Secretaria de Gobierno se adelantado contrato de arrendamiento de inmueble en el cual funciona la Policía Metropolitana toda vez que el municipio no cuenta en su inventario con inmuebles para destinarlos para este fin, el contrato suscrito con COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S, con numero 20240067 cuyo objeto es: El Municipio de Pasto –Secretaria de Gobierno, requiere el arrendamiento del bien inmueble ubicado en la CALLE 18 No. 47 - 160 PANDIACO descrito en la escritura pública 6938 de 10 de diciembre de 2003 de la

MODIFICACIÓN No 1 (EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20240067 DE 2024)

Notaria Cuarta del circulo de Pasto, con la matricula inmobiliaria No. 240-997 y cedula catastral 52001010301500010000 y con los siguientes linderos Por el frente, con la carretera que de Pasto conduce a Sandoná; por el costado derecho, con propiedades de la Universidad de Nariño; por el costado izquierdo: en parte con lote vendido a la Universidad Cooperativa de Colombia, y en otra parte con la carrera 47; y por el Fondo, en parte con predio vendido a la Universidad Cooperativa de Colombia y en otra parte con propiedades del Club Tenis Pasto. A pesar de la descripción de la cabida y los linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto.SGM_BS001. y el cual tiene plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.

Teniendo en cuenta que existe una problemática social y de inseguridad que presentan los habitantes del Municipio de Pasto, se formula un proyecto cuyo objetivo primordial es bajar los índices de inseguridad y fomentar la sana convivencia; para ello es de vital importancia contar con un pie de fuerza que realice un trabajo articulado y armónico con el ente municipal con el fin de disminuir la comisión de delitos, la alteración del orden público, la paz y convivencia que cuente con un espacio adecuado y unas instalaciones óptimas para poder cumplir con la labor asignada.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere prorrogar por dos (02) meses más el contrato de arrendamiento inicial con la finalidad de seguir con el cumplimiento de las labores misionales que se realiza a diario por la Policía Nacional.

Que, en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice MODIFICACION No. 01 **en prórroga en tiempo y adición en valor** al contrato referido, así: en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2024, y valor por la suma CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) teniendo en cuenta la necesidad.

c) Que la adición solicitada se encuentra respaldada en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: 2024003652.

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2024003652	**31/10/2024**	**2.3.2.02.02.007**	**Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing/Nivel central/ R.B. SGP,Edu- P ser. /APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL VIGENCIA 2024/ GOBIERNOTERRITORIAL/G OBIERNOTERRITORIALYFOR TALECIMIENTODE**	**$130.000.000**	**$130.000.000**

d) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20240067 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80

MODIFICACIÓN No 1 (EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20240067 DE 2024)

de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 en **prórroga en tiempo y adición en valor** al Contrato No. 20240067, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del contrato inicial hasta el 31/12/2024, a partir del día siguiente al 31 de octubre de 2024, conforme lo acordado entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA. - **VALOR.** El valor de la presente adición será de Ciento treinta millones de pesos ($130.000.000) equivalentes a diez (10) Salarios Mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en S.M.L.V. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

1. **CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** el presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: Una (01) cuota total por el valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000), con la correspondiente certificación de cumplimiento, expedida por el supervisor del convenio y previas trámites administrativos reglamentarios.

 Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.: 2024003652

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2024003652	**31/10/2024**	**2.3.2.02.02.007**	**Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing/Nivel central/ R.B. SGP,Edu- P ser. /APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL VIGENCIA 2024/ GOBIERNOTERRITORIAL/G OBIERNOTERRITORIALYFOR TALECIMIENTODE**	**$130.000.000**	**$130.000.000**

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍA ÚNICA: En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

MODIFICACIÓN No 1 (EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 20240067 DE 2024)

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.
CLAUSULA SÉPTIMA. - **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.
LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.
Para constancia se firma la presente MODIFICACIÒN en San Juan de Pasto a los,

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE** Directora DACP Delegado para contratar
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**JORGE ENRIQUE RUEDA** C.C 79.056.931 Representante Legal COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S.
Revisó DACP:	
Aprobó:	John Byron Ibarra Rosero- Subsecretario de Justicia y Seguridad.
Revisó:	Sandra Patricia Paz Franco- Asesora Jurídica de Secretaria de Gobierno .

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 20240067 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NUMERO DE CONTRATO: 20240067
2. CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S.
3. IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT No. 901.698.915-8
4. SUPERVISOR: JOHN BYRON IBARRA ROSERO
5. OBJETO DEL CONTRATO: El Municipio de Pasto –Secretaria de Gobierno, requiere el arrendamiento del bien inmueble ubicado en la CALLE 18 No. 47 - 160 PANDIACO descrito en la escritura pública 6938 de 10 de diciembre de 2003 de la Notaria Cuarta del circulo de Pasto, con la matricula inmobiliaria No. 240-997 y cedula catastral 52001010301500010000 y con los siguientes linderos Por el frente, con la carretera que de Pasto conduce a Sandoná; por el costado derecho, con propiedades de la Universidad de Nariño; por el costado izquierdo: en parte con lote vendido a la Universidad Cooperativa de Colombia, y en otra parte con la carrera 47; y por el Fondo, en parte con predio vendido a la Universidad Cooperativa de Colombia y en otra parte con propiedades del Club Tenis Pasto. A pesar de la descripción de la cabida y los linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto.SGM_BS001.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 del mes de octubre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de enero de 2024
8. FECHA DE INICIO: 25 de enero de 2024
9. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de octubre de 2024
10. MODIFICACIÓN NO 1: 31 de octubre de 2024

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000)

1. FORMA DE PAGO:

- Durante la vigencia del contrato. Se cancelará un pago anticipado correspondiendo al 50% del valor a la legalización del contrato, es decir la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($325.000.000). y cinco (05) cuotas parcializadas por un valor SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) M/CTE previa presentación de la respectiva orden de pago y constancia del cumplimiento del objeto contractual expedido por el supervisor del mismo.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACIÓN	VALOR CDP	VALOR AFECTAR

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 20240067 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S.

2024000076	03/01/2024	2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel central/icid/GOBIERNOTERRITORIAL/GOBIERNO FORTALECIMIENTODELACONVIVENCIAYLASEGURIDADCIUDADANA/DOCUMENTOSPLANEACION/GOBIERNO	$290.000.000	$290.000.000
2024000076	03/01/2024	2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing / Nivel central/icid/GOBIERNOTERRITORIAL/GOBIERNO FORTALECIMIENTODELACONVIVENCIAYLASEGURIDADCIUDADANA/DOCUMENTOSPLANEACION/GOBIERNO	$360.000.000	$360.000.000

3. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del contrato:	$ 650.000.000
Valor ejecutado:	$ 650.000.000
Valor pagado:	$ 650.000.000
Valor pendiente a ejecutar:	$0
Valor pendiente a pagar:	$0

4. INFORME TÉCNICO, ADMISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 20240067 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S.

Desde la Secretaria de Gobierno se adelantado contrato de arrendamiento de inmueble en el cual funciona la Policía Metropolitana toda vez que el municipio no cuenta en su inventario con inmuebles para destinarlos para este fin, el contrato suscrito con COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S, con numero 20240067 cuyo objeto es: El Municipio de Pasto – Secretaria de Gobierno, requiere el arrendamiento del bien inmueble ubicado en la CALLE 18 No. 47 - 160 PANDIACO descrito en la escritura pública 6938 de 10 de diciembre de 2003 de la Notaria Cuarta del circulo de Pasto, con la matricula inmobiliaria No. 240-997 y cedula catastral 52001010301500010000 y con los siguientes linderos Por el frente, con la carretera que de Pasto conduce a Sandoná; por el costado derecho, con propiedades de la Universidad de Nariño; por el costado izquierdo: en parte con lote vendido a la Universidad Cooperativa de Colombia, y en otra parte con la carrera 47; y por el Fondo, en parte con predio vendido a la Universidad Cooperativa de Colombia y en otra parte con propiedades del Club Tenis Pasto. A pesar de la descripción de la cabida y los linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto.SGM_BS001, el cual tiene plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.

Teniendo en cuenta que existe una problemática social y de inseguridad que presentan los habitantes del Municipio de Pasto, se formula un proyecto cuyo objetivo primordial es bajar los índices de inseguridad y fomentar la sana convivencia; para ello es de vital importancia contar con un pie de fuerza que realice un trabajo articulado y armónico con el ente municipal con el fin de disminuir la comisión de delitos, la alteración del orden público, la paz y convivencia que cuente con un espacio adecuado y unas instalaciones óptimas para poder cumplir con la labor asiPor lo anteriormente expuesto, se requiere prorrogar por dos (02) meses más el contrato de arrendamiento inicial con la finalidad de seguir con el cumplimiento de las labores misionales que se realiza a diario por la Policía Nacional.

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

A la fecha el porcentaje de ejecución del presente contrato es del 100%

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

Que el tiempo de vigencia del contrato de arredramiento del bien inmueble ubicado en la CALLE 18 No. 47 - 160 PANDIACO, donde funciona la Policía Metropolitana de Pasto, está por terminar y es sumamente importante garantizara el funcionamiento del mismos.

5. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, el supervisor del contrato JOHN BYRON IBARRA ROSERO ha realizado la revisión exhausta de antecedentes disciplinarios, fiscales, antecedes de policía, medidas correctivas, delitos sexuales, Redam, constatando de esta manera que

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 20240067 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S.

el contratista en cuestión se encuentra habilitado y sin impedimento alguno para continuar con la adición del contrato de arrendamiento No. **20240864**, considero **viable** y procedente su MODIFICACIÓN No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO, ADICIÓN EN VALOR, y FORMA DE PAGO así:

1. PLAZO DE EJECUCIÓN: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Prorrogar el término de duración del contrato de arrendamiento inicial hasta el 31/12/2024, a partir del día siguiente a la terminación del contrato principal, conforme lo acordado entre las partes.

2. ADICIÓN EN VALOR: VALOR. Adicionar VALOR al contrato de arrendamiento por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000).

3. FORMA DE PAGO: PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

6. **FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** el presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000) a la finalización de contrato No 20240067 con la correspondiente certificación de cumplimiento, expedida por el supervisor del convenio y previas trámites administrativos reglamentarios.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.: 2024003652

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
22024003652	31/10/2024	2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing /Nivel central/ R.B. SGP-Edu- P ser./ APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL VIGENCIA 2024/GOBIERNO TERRITORIAL/GOBIER	$130.000.000	$130.000.000

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 20240067 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER S.A.S.

			NOTERRITORIALFORT ALECIMIENTODE		

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma el día treinta y uno (31) de octubre de 2024.

JOHN BYRON IBARRA ROSERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUPERVISOR DEL CONTRATO 20240864

Reviso: Sandra Patricia Paz Franco
Asesora Jurídica de Secretaria de Gobierno